

LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CIENTÍFICO MÉDICAS DE ESPAÑA MODIFICA SUS ESTATUTOS

Avelino Ferrero consigue ampliar la presidencia de Facme a tres años

Afirma que la iniciativa permitirá “contar con el tiempo suficiente para desarrollar nuestras propuestas”

Redacción. Madrid

La Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (Facme) ha aprobado, en el marco de la celebración de una Asamblea Extraordinaria en Madrid, la modificación de sus Estatutos, con lo que entre otros puntos del articulado aprobados, se ha dado luz verde a la ratificación de Avelino Ferrero en la presidencia un año más, al igual que a la actual Junta Directiva. “La aprobación de la modificación de los Estatutos con tan sólo un voto en contra y una abstención de un total de 41 votos, ha supuesto un verdadero apoyo al proyecto de la actual Junta Directiva”, ha destacado Ferrero, quien ha subrayado la conveniencia de ampliar un año más el mandato de la actual Junta Directiva con el objetivo de “contar con el tiempo suficiente para llevar a buen término nuestras propuestas”.



Avelino Ferrero preside Facme.

Además de la ratificación a la actual Junta Directiva, el cambio de estatutos ha llevado consigo la modificación de otros artículos, entre los que destaca el cambio realizado en el Artículo relativo a los fines de la Federación (Artículo 3). En concreto, y en lo concerniente al objetivo de “Intervenir ante los organismos pertinentes responsables de la educación planificación y gestión sanitarias, con el fin de colaborar en garantizar el Derecho Constitucional a la protección de la salud de todos los ciudadanos sin discriminaciones”, se ha añadido el texto “sin perjuicio del derecho de las sociedades a comparecer por sí mismas, si procediere y así lo estimasen conveniente”.

Respecto al Artículo 11, relativo a la Elección de la Junta Directiva, se ha aprobado la inclusión del siguiente texto: “En el caso de vacantes, por fallecimiento, enfermedad de larga duración o dimisión, en los cargos de presidente/a y/o vicepresidente/a de la Junta Directiva, la/s asociación/es a la/s que pertenezca la persona que cesa, designará un candidato en el plazo máximo de un mes después de que se produzca la vacante, que se someterá a elección por la propia Junta Directiva de Facme, junto con el resto de de los miembros de la misma que así lo soliciten”.

Según Ferrero en lo que atañe a otra modificación en el articulado, “a partir de ahora, y gracias a la aprobación de los Estatutos, votará en cada Asamblea un representante por cada sociedad, lo cual va a agilizar enormemente las decisiones”. Posteriormente a su Asamblea Extraordinaria, Facme ha celebrado hoy también una Junta Directiva con el objetivo de presentar el Plan Estratégico de la Federación en la próxima Asamblea Ordinaria de la Federación, que será convocada para el 14 de diciembre.